



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Nº 273-2022-UNF/CO

Sullana, 01 de junio de 2022.

VISTOS:

El Oficio Nº 228-2022-UNF-VPAC/FCEA de fecha 17 de mayo de 2022; el Oficio Nº 176-2022-UNF-VPAC/DECPS de fecha 23 de mayo de 2022; el Oficio Nº 337-2022-UNF-VPAC de fecha 24 de mayo de 2022; Acta de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora, de fecha 31 de mayo de 2022; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18º de la Constitución Política del Perú, prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico: Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.

Que, mediante Ley Nº 29568 del 26 de julio de 2010 se crea la Universidad Nacional de Frontera en el distrito y provincia de Sullana, departamento de Piura, con fines de fomentar el desarrollo sostenible de la Subregión Luciano Castillo Colonna, en armonía con la preservación del medio ambiente y el desarrollo económico sostenible; y, contribuir al crecimiento y desarrollo estratégico de la región fronteriza noroeste del país.

Que, el artículo 8º de la Ley Universitaria, establece que la autonomía inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con la Constitución y las Leyes de la República e implica los derechos de aprobar su propio estatuto y gobernarse de acuerdo con él, organizar su sistema académico, económico y administrativo.

Que, con Resolución de Comisión Organizadora Nº 461-2021-UNF/CO de fecha 29 de noviembre de 2021, se resuelve aprobar el Estatuto de la Universidad Nacional de Frontera.

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora Nº 120-2021-UNF/CO, de fecha 26 de abril de 2021, se aprobó la directiva denominada: "Directiva para la presentación de los planes de trabajo de Responsabilidad Social Universitaria de la Universidad Nacional de Frontera".

Que, con Decreto Supremo Nº 058-2022-PCM, de fecha 24 de mayo de 2022, se aprueba: "Prorróguese el Estado de Emergencia Nacional declarado mediante Decreto Supremo Nº 016-2022-PCM, prorrogado por Decreto Supremo Nº 030-2022-PCM y Decreto Supremo Nº 041-2022-PCM, por el plazo de treinta (30) días calendario, a partir del 1 de junio de 2022, por las graves circunstancias que afectan la vida y salud de las personas como consecuencia de la COVID-19".

Página | 1



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Que, con Oficio N° 228-2022-UNF-VPAC/FCEA, de fecha 17 de mayo de 2022, el Coordinador de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales hace llegar a la Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social: "(...) Plan de trabajo de Responsabilidad Universitaria presentado por estudiantes con la asesoría de docentes denominado: "Reforzamiento académico y orientación estudiantil a los estudiantes de quinto de secundaria de la Institución Educativa Fe y Alegría de Sullana - 2022", cuyos docentes responsables son: Dr. Antero Alexander Cabrera Torres y Dr. Omar Moisés Rodríguez Limachi. En ese sentido, luego de la evaluación realizada por el responsable de RSU de la Facultad y aprobado el Plan de Trabajo, solicito verificar y autorizar a quien corresponda para continuar su trámite y ser aprobado en Comisión Organizadora. Cabe indicar que dicho plan no se solicitara financiamiento para su ejecución".

Que, mediante Oficio N° 176-2022-UNF-VPAC/DECPS, de fecha 23 de mayo de 2022, la Jefa de la Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social remite a la Vicepresidencia Académica: "(...) el Plan de Trabajo de Responsabilidad Social Universitaria denominado: "Seminario Educativo virtual: Reforzamiento académico y Orientación estudiantil a los estudiantes de quinto de secundaria de la Institución Educativa Fe y Alegría de Sullana - 2022", propuesto y elaborado Darlyng Nole Agurto, Bruno Ato Flores y Brayan Varona Cruz, estudiantes pertenecientes a la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales, los mismos que están asesorados por el Dr. Antero Alexander Cabrera Torres y el Dr. Omar Moisés Rodríguez Limachi, docentes adscritos a la Facultad antes mencionada; asimismo el presente Plan de Trabajo se encuentra avalado según Directiva para la presentación de los planes de trabajo de Responsabilidad Social Universitaria de la Universidad Nacional de Frontera. En ese sentido, el coordinador (e) de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales aprueba el plan de trabajo mencionado líneas arriba; asimismo, cabe mencionar que el presente Plan de Trabajo, no requerirá presupuesto alguno; por lo antes expuesto, solicitamos su revisión y posterior aprobación mediante Sesión de Comisión Organizadora".

Que, con Oficio N° 360 -2022-UNF-VPAC, de fecha 30 de mayo de 2022, la Vicepresidencia Académica eleva a Presidencia de Comisión Organizadora: "(...) el Plan de Trabajo de Responsabilidad Social Universitaria denominado "Seminario Educativo virtual: Reforzamiento académico y Orientación estudiantil a los estudiantes de quinto de secundaria de la Institución Educativa Fe y Alegría de Sullana - 2022".". propuesto y elaborado elaborado Darlyng Nole Agurto, Bruno Ato Flores y Brayan Varona Cruz, estudiantes pertenecientes a la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales, los mismos que están asesorados por el Dr. Antero Alexander Cabrera Torres y el Dr. Omar Moisés Rodríguez Limachi, docentes adscritos a la Facultad antes mencionada. Al respecto, se remite el plan de trabajo mencionado líneas arriba, socializado el coordinador (e) de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales, cabe mencionar que el presente Plan de Trabajo, será autofinanciando por los docentes responsables. En tal sentido, solicitamos considerar en agenda de Sesión de Comisión Organizadora dicha actividad académica con opinión favorable de Vicepresidencia Académica".

Que, en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora, de fecha 31 de mayo de 2022, se aprobó los acuerdos contenidos en la parte resolutive de la presente.

Página | 2



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria – Ley N° 30220 y por las Resoluciones Viceministeriales Nros. 200-2019-MINEDU, 179-2020-MINEDU, 149-2021-MINEDU y 244-2021-MINEDU.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Plan de Trabajo de Responsabilidad Social Universitaria: "Seminario Educativo virtual: Reforzamiento académico y orientación estudiantil a los estudiantes de quinto de secundaria de la Institución Educativa Fe y Alegría de Sullana – 2022", propuesto por los docentes Dr. Antero Alexander Cabrera Torres, Dr. Omar Moisés Rodríguez Limachi y estudiantes de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales de la Universidad Nacional de Frontera; que como anexo adjunto forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social de esta Casa Superior de Estudios, en coordinación con los responsables del plan de trabajo citado en el artículo precedente, la gestión, operatividad y cumplimiento de lo aprobado en el artículo primero de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, a través, de los mecanismos más adecuados y pertinentes, para conocimiento y fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.


UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
Dr. Raul Edgardo Matividad Ferrer
Presidente de la Comisión Organizadora


UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
Abg. José Hipólito Padilla Rivera
SECRETARIO GENERAL



UNIVERSIDAD
NACIONAL DE
FRONTERA



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA



Seminario Educativo virtual:

Reforzamiento académico y Orientación estudiantil a los estudiantes de quinto de secundaria de la Institución Educativa Fe y Alegría de Sullana - 2022

Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social
Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales

Sullana – Perú
2022

FORMATO 02: Esquema de Plan de Trabajo de Responsabilidad Social Universitaria para Estudiantes y/o graduados, con asesoría de docentes.

Seminario Educativo virtual: Reforzamiento académico y Orientación estudiantil a los estudiantes de quinto de secundaria de la Institución Educativa Fe y Alegría de Sullana - 2022

1. Facultad (es): **Ciencias Económicas y Ambientales**
2. Datos del Docente (s) – Asesor (es): Dr. Antero Alexander Cabrera Torres.
Dr. Omar Moisés Rodríguez Limachi

3. Datos de los estudiantes y/o graduados responsables del Plan de Trabajo de RSU: (máximo 5)

Nº	CÓDIGO DE UNIVERSITARIO	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO EN EL PLAN DE TRABAJO	MOVIL O FIJO	CORREO ELECTRONICO ACTUALIZADO	FIRMA
1	2016101045	Nole Agurto Darlyng	ASISTENTE	998187559	2016101045@unf.edu.pe	
2	2017101007	Ato Flores Bruno	ASISTENTE	961926227	2017101007@unf.edu.pe	
3	2018101074	Varona Cruz Brayan	LÍDER	961321441	2018101074@unf.edu.pe	

4. Datos de ubicación del Plan de Trabajo de RSU: AA.HH. / Localidad/Distrito/Provincia.

Nombre de la I.E: Institución Fe y Alegría
Nivel / Modalidad: Secundaria
Distrito: Sullana



UNIVERSIDAD
NACIONAL DE
FRONTERA



Provincia: Sullana
Departamento: Piura
Dirección: calle el porvenir
Género de los alumnos: Mixto
Atención: Virtual

5. Nombres y Apellidos del representante de los beneficiarios del Plan de Trabajo de RSU:

Nombre de la directora: Prof. Carmen Alecia Carrillo Gutierrez
Teléfono: 073507506
Celular:
Correo: fyasullana@hotmail.com

6. Diagnostico situacional del lugar y población con la que se colaborará:

La I.E Fe y Alegría, se encuentra ubicada en Calle A. B. Leguía 900 A.H. 9 de octubre-Sullana en la provincia de Sullana, Departamento de Piura.

Es un colegio Público, basado en nivel Secundario de género mixto con un turno continuo (Mañana y Tarde) con un número aproximado de 1753 alumnos y un número aproximado de 62 docentes con un alcance de 41 secciones.

Cabe resaltar que la situación estudiantil actual representa un desafío para los propios estudiantes debido a diversas prácticas no adecuadas aprendidas durante 2 años de pandemia en los cuales no se tuvo un constante seguimiento educacional a los estudiantes, logrando que muchos de ellos desistieran de continuar con sus labores académicas y/o repitiendo de año por no contar con un reforzamiento adecuado

Las nuevas tendencias educativas y la necesidad del uso de las nuevas tecnologías educativas en el currículo y en las prácticas pedagógicas, hace que la escuela peruana necesite adecuarse a estos cambios para que los futuros ciudadanos den respuestas efectivas a las características y demandas de la sociedad actual, ante esta problemática se origina el anhelo de reforzar en temas matemáticos a los estudiantes de la I.E José Matías Manzanilla, Sullana.

Se contará con la participación y acompañamiento (Monitoreo virtual) de:

- Estudiantes de la I.E Fe y Alegría
- Padres de Familia de la I.E Fe y Alegría
- Personal Educativo de la I.E Fe y Alegría

7. Necesidades o demandas reales de la comunidad:

El presente seminario educativo virtual, se inicia a la necesidad de los estudiantes de las Instituciones educativas en mención tanto públicas como



privadas y la inquietud de los docentes y estudiantes de la Universidad Nacional de Frontera Sullana de ofrecer un Seminario Educativo virtual denominado: "Reforzamiento académico y Orientación estudiantil a los estudiantes de quinto de secundaria de la Institución Educativa Fe y Alegría de Sullana – 2022" con el objetivo de aumentar el conocimiento académico en los estudiantes, en algunas asignaturas, temas de interés local, regional y ayudar en su orientación estudiantil, en este seminario se tratara también la orientación a escoger las diferentes carreras profesionales que brinda la UNF; además el seminario educativo, incentiva a los estudiantes a darle la debida importancia a las asignaturas, y a elegir adecuadamente su futura profesión.

8. Línea (as) de acción de RSU:

Línea de Inclusión

-Proyectos y planes de trabajo de investigación coherentes con los lineamientos de investigación de la UNF, generados concertadamente con la comunidad.

-Difusión y transferencia de conocimientos socialmente útiles hacia comunidades desfavorecidas.

9. Temática a trabajar:

- EL BULLIYNG

10. Breve descripción del problema a abordar:

Un sistema educativo es eficiente cuando logra sus objetivos de enseñanza, en un tiempo adecuado, Dos graves problemas que afectan a la eficiencia del sistema educativo son la repetición y la deserción. Donde el estudiante que ingresa al sistema educativo tiene tres opciones: aprobar, repetir o desertar,



el cual la repetición y la deserción implican un desperdicio de recursos económicos y humanos que afectan los niveles de eficiencia del sistema. Por tanto, los tres fenómenos están estrechamente interrelacionados.

Estas clases de refuerzo les permitirán implementar modelos de estudio y trabajar su memoria, considerando que no todos tienen las mismas capacidades de aprendizaje. Por ejemplo, algunos necesitarán que se les explique de nuevo con conceptos más sencillos, otros necesitarán reforzar desde niveles más básicos para poder adquirir los nuevos conocimientos. Asimismo tiene como objetivo asesorar a los alumnos para actuar de modo responsable en su proceso educativo, autorregular sus aprendizajes y asesorar y colaborar con los padres y profesores para conseguir mayor eficacia y calidad en el proceso enseñanza–aprendizaje.

11. Objetivos del Plan de Trabajo de RSU (generales / específicos):

Objetivo general.

Desarrollar el Seminario Educativo virtual denominado Reforzamiento académico y Orientación estudiantil a los estudiantes de quinto de secundaria de la Institución Educativa Fe y Alegría de Sullana – 2022, para aumentar el conocimiento académico en los estudiantes, en algunas asignaturas, temas de interés local, regional y ayudar en su orientación vocacional a elegir con responsabilidad su carrera profesional.

Objetivos específicos:

1. Aumentar el conocimiento académico de los estudiantes de quinto grado de educación secundaria de la Instituciones Educativa.
2. Proporcionar a los estudiantes, orientación vocacional sobre las diferentes carreras profesionales que ofrece la Universidad Nacional de Frontera Sullana.
3. Determinar la satisfacción de los estudiantes de quinto año del nivel secundario.

12. Número de beneficiarios esperados:

Estudiantes del 5° año del nivel secundario de la Institución educativa Fe y Alegría de la provincia de Sullana, región de Piura.

13. Duración del Plan de Trabajo de RSU:

Inicio (día/mes/año): 28 de marzo del 2022

Término (día/mes/año): 15 de julio del 2022

14. Horario semanal de ejecución del Plan de Trabajo de RSU:

Según coordinación con el equipo de trabajo se establecerá un horario de actividades diarias a fin de seguir con la presentación, desarrollo y ejecución del proyecto.

Día	Viernes
Hora	2:00pm. a 5:00pm

15. Actividades a desarrollar.

16.1 Descripción detallada de actividades:

- **Reunión virtual con el equipo de trabajo:** Para determinar nuestra población de estudio y, evaluar y definir el instrumento de recolección de datos a utilizar y proceder a la elaboración del mismo.
- **Primer contacto con la dirección de las Instituciones Educativas en mención:** Una vez seleccionada la población estudiantil es decir la I.E de la provincia de Sullana, se tomará un primer contacto con el director (vía e-mail, telefónica y/o presencial) para explicar el objetivo de nuestra investigación y establecer un mutuo acuerdo de cooperación.
- **Reunión virtual con los estudiantes de las Instituciones Educativas:** Se llevará a cabo nuestra primera reunión virtual con los estudiantes a fin de dar a conocer la temática a tratar.
- **Análisis y evaluación de los resultados:** Tras la aplicación del instrumento se procederá a analizar y evaluar los resultados a través de softwares que permitan el estudio adecuado de los datos obtenidos.
- **Elaboración del informe final del proyecto:** Como última actividad se realizará



UNIVERSIDAD
NACIONAL DE
FRONTERA



previa aprobación de los docentes asesores, la elaboración del informe final del proyecto, siendo esta investigación el resultado final de nuestra responsabilidad social.

16.2 Cronograma de Actividades

N°	ACTIVIDADES	NÚMERO DE HORAS SEMANALES DE EJECUCION DEL PLAN DE TRABAJO															N° HORAS ACTIVIDADES
		Sem	Sem	Sem	Sem	Sem	Sem	Sem	Sem	Sem	Sem	Sem	Sem	Sem	Sem	Sem	
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	
1	Elaboración y presentación del proyecto	x	x	x	x												12
2	Aprobación del proyecto y coordinaciones con las Instituciones Educativas					x	x	x	x								12
3	Ejecución de actividades									x	x	x	x				12
4	Presentación de informes y exposición													x	x	x	9

17. Equipos y/o Materiales a utilizar:

Para la realización del presente plan de RSU se utilizará por parte de los integrantes de los equipos tecnológicos, tales como computadoras, laptops y dispositivos móviles, además complementario a esto, es necesario la conexión a internet, Diapositivas, para facilitar temas de comunicación y acceso a información.

Emplearemos también software de digitalización, análisis y procesamiento de información; como todo el paquete de Microsoft Office y Spss.



UNIVERSIDAD
NACIONAL DE
FRONTERA



ANEXO:
de RSU.

Evidencias fotográficas del lugar de ejecución del Plan de Trabajo

INSIGNIA INSTITUCIÓN EDUCATIVA FE Y ALEGRÍA



PORTADA INSTITUCIÓN EDUCATIVA FE Y ALEGRÍA

